

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2019-00264-00
Demandante	Luis Alfredo Sánchez Montoya
Demandado	Gustavo Andrés Marín Polo
Interlocutorio	Nº 066 UV
Decisión	Requiere

Esta judicatura previo a darle trámite a la liquidación de crédito, allegada por la parte ejecutada visible a folio 46, requiere a la parte actora, para que manifieste con exactitud los abonos que ha realizado la parte ejecutada tanto a capital como a los intereses, indicando a vez la fecha de su realización.

Una vez se reanuden los términos, suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura a causa del Covid-19, esta Judicatura procede a resolver sobre las solicitudes allegadas el día nueve (09) de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria